

de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Patología y Clínica médicas» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Sevilla (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 6 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que fueron declarados admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), para la provisión en propiedad de la primera y segunda cátedra de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, los siguientes opositores:

- D. José María Segovia Arana.
- D. Antonio Sánchez Agesta.
- D. Miguel Ríos Mezo.
- D. Pedro de la Barreda Espinosa.
- D. Vicente Sorribes Santamaría.
- D. Alfonso Merchante Iglesias.
- D. Olegario Ortiz Manchado.
- D. Juan Manuel de Palacios Mateos.
- D. Enrique Romero Velasco.
- D. Jaime Bigné Pertegaz.
- D. Angel Ortega Núñez.
- D. Jesús Garrachón Aguado.
- D. Victor Bustamante Murga.
- D. Julio Ortiz Vázquez.
- D. Rafael Alcalá-Santaella Núñez.
- D. José Perlanes Carro.
- D. Rafael Báguena Candela.
- D. Alfonso González Cruz.
- D. Ramón Velasco Alonso.
- D. Juan Antonio García Torres.
- D. José Carlos de Oya Salgueira.
- D. José de la Higuera Rojas.
- D. Jesús Casas Carnicero.
- D. Gabriel Guillén Martínez.
- D. Cándido Masa Domingo.

2.º Abierto nuevo plazo a estas oposiciones por Orden de 25 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), y unida a las mismas la primera cátedra de igual denominación de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, han solicitado tomar parte en ellas los aspirantes que se citan a continuación, de los que quedan admitidos, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria:

- D. Miguel Garrido Feralta.
- D. José Manuel Gasalla Chacón.
- D. Amador Schüller Pérez.
- D. Roberto Nolla Panadés.
- D. Joaquín Tornos Solano.
- D. Sisilio de Castro del Pozo.
- D. Mariano Álvarez Coca.

Y excluidos por falta de presentación de los requisitos que se indican, los siguientes:

Don Miguel Julian Anderiz Lopez (certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de dicho año), y reintegro de dos pesetas en el trabajo científico); y

Don José María Pungdollers Colas (trabajo científico y el certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido como se indica anteriormente).

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución, podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Real Academia de Medicina por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número, Doctor en Veterinaria, en la Sección de Medicina y Especialidades Médicas.

La Real Academia Nacional de Medicina, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1961, acordó anunciar para su provisión una plaza de Académico de número, Doctor en Veterinaria, vacante en la Sección de Medicina y Especialidades Médicas.

Para optar a la referida vacante se precisa ser español, tener el grado de Doctor en la Facultad respectiva y contar con quince años al menos de antigüedad en el ejercicio de la profesión, teniendo su residencia permanente en Madrid.

El plazo para la admisión de propuestas será de quince días naturales, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», facilitándose en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, la ampliación de cuantos requisitos se precisaran para optar a dicha vacante.

Madrid, 10 de noviembre de 1961.—El Académico, Secretario perpetuo, Valentín Matilla y Gómez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Contador del Estado en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado

Vacante en la actualidad una plaza de Contador del Estado con destino en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 10 de marzo de 1941 y artículos 24 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 30 de mayo siguiente, se convoca el presente concurso para su provisión entre los que perteneciendo al Cuerpo de Contadores del Estado, no hayan cumplido treinta años en el día de la presentación de la instancia correspondiente.

La retribución que percibirá este personal será de 15.720 pesetas de sueldo anual y 3.800 pesetas de gratificación, más lo que pueda corresponderle por trabajos extraordinarios, aumento de jornada y demás emolumentos según las normas vigentes en el Patrimonio Forestal del Estado, reconociéndosele en dicho Organismo, a partir de su toma de posesión, un cumplimiento de sueldo equivalente al aumento de haberes que pudieran suponer sus ascensos en el Cuerpo de procedencia.